



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **VEINTIDÓS** de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (21-2023)**, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

TERCERO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del oficio número doscientos ochenta y seis – dos mil veintitrés (286-2023), de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar una (01) Transferencia Presupuestaria y así mismo autorización para modificación del Plan Operativo Anual -POA-. En dicho Oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de una (1) transferencia presupuestaria del programa de inversión social; lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No. 1** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios al programa de inversión social DIFUSION A LA CULTURA POPULAR A TRAVES DEL PROGRAMA CULTURAL MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, para el pago servicios de conductores, artistas, grupo musical y marimba orquesta que se utilizaron para las actividades de la Dirección Municipal de Cultura. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.98,497.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
DIFUSION A LA CULTURA POPULAR A TRAVES DEL PROGRAMA CULTURAL MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
211	22-0101-0001	ALIMENTO PARA PERSONAS	Q 28,350.00
TOTAL			Q 28,350.00

DE			
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
214	21-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS	Q 50,000.00
274	21-0101-0001	CEMENTO	Q 14,147.00
283	21-0101-0001	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 6,000.00
TOTAL			Q 70,147.00

A			
DIFUSION A LA CULTURA POPULAR A TRAVES DEL PROGRAMA CULTURAL MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
Renglón	Fuente	Descripción del renglón	Saldo
187	22-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q 28,350.00



187	21-0101-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q	70,147.00
TOTAL			Q	98,497.00

Así

mismo solicitando la modificación al Plan Operativo Anual, POA. (...)". Se deja constancia que al momento de someter a votación el presente punto el señor Hugo Fernando Del Valle Domínguez, Concejal Tercero, no se encontraba presente aún en la Sesión Ordinaria. Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos, **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del oficio número doscientos ochenta y seis – dos mil veintitrés (286-2023), de fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto total de **NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.98,497.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Instruir a la Dirección Municipal de Planificación a efecto que realice las modificaciones pertinentes al Plan Operativo Anual -POA- **IV)** Instruir a la Dirección de Informática a efecto que realice la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **V)** Notifíquese-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, María José Morales Rejopachí, **Oficial III Secretaría Municipal**.....

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los cinco días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

